

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Disponiendo que siempre que se reciban provisiones para racionar las tropas en operaciones sean reconocidas y se remita el acta de haberlo así verificado.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 6ª

El Excmo. Sr. Capitan general de esta isla con fecha 25 de febrero último dice al Excmo. Sr. Comandante general del departamento Oriental, Sros. Comandantes militares de Manzanillo y Cienfuegos y de armas de Nuevititas y Gibara lo que sigue:

“Con el fin de evitar las averias y pérdidas que puedan ocurrir en los víveres que remite la administracion militar á los puntos de etapa para racionar las tropas en operaciones y exigir en todo caso la mas estrecha responsabilidad á los funcionarios que por descuido, negligencia ó malicia, den lugar al menor quebranto en este ramo importantísimo del servicio, he resuelto que siempre que lleguen raciones á ese punto, disponga V. . . . que sean reconocidas inmediatamente con las formalidades debidas, remitiéndome el acta que así lo justifique para tenerla en cuenta y proceder despues en toda eventualidad contra quien corresponda.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletin oficial* para general conocimiento y efectos correspondientes.—Habana 2 de marzo de 1869.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro*.

Nombrando subsecretario del Ministerio de la Guerra al brigadier D. José Sanchez Bregua.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª

Circular.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 17 de enero último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.—Con esta fecha se ha expedido el decreto siguiente:—El Gobierno provisional ha tenido á bien nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al brigadier de ejército D. José Sanchez Bregua en reemplazo del mariscal de campo D. Antonio Lopez de Letona que ha sido destinado al ejército de la isla de Cuba.—Madrid 17 de enero de 1869.—El Ministro de la Guerra.—Juan Prim.—Lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletin oficial* para general conocimiento.—Habana 3 de marzo de 1869.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Cárlos Navarro*.

Que se está instruyendo el proceso prevenido por la ley al coronel D. Eugenio Loño que ha solicitado la cruz de S. Fernando.

Orden general del ejército del 4 de marzo de 1869 en la Habana.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª

El Sr. coronel graduado teniente coronel comandante del cuerpo de E. M. del ejército, jefe del de las tropas de operaciones del Excmo. Sr. mariscal de campo conde de Valmaseda, D. Valeriano Weyler y Nicolau, se halla instruyendo por orden del Excmo. Sr. Capitan general el proceso prevenido en la ley de 18 de mayo de 1862 al Sr. coronel D. Eugenio Loño y Montaña, Jefe de la columna de operaciones de Las Tunas, que ha solicitado la cruz de S. Fernando, por el mérito que contrajo en los días 22 y 23 de diciembre próximo pasado, al conducir un convoy de municiones desde Manatí á las Tunas, rechazando y arrollando al enemigo, obrando ofensivamente; con mas de una cuarta parte menos de fuerza. Si algun individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo presente á dicho Sr. fiscal, de palabra ó por escrito bajo su palabra de honor ó segun corresponda á su clase dentro del término preciso de 15 dias contados desde esta fecha.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos prevenidos en los estatutos.—El Brigadier Jefe de E. M.—Cárlos Navarro.

Erratas del número 12.

Pág.	Lns.	Dice.	Debe decir.
53	5	Eusebio Rubio.....	Eugenio Rubio.



Por resolucion del Exmo Sr. Capitan general de 10 de junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este Boletín surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.

Cárlos Navarro.